

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

El Santuario, Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Causante	Luis Arsenio Castaño Quintero
Radicado	056973184001 - 2019 – 000412 - 00
Asunto	Auto # 332 – Solicita Aclaración-

En atención a la solicitud anterior de los Apoderados OSCAR RIOS y OFELIA MARGARITA GOMEZ RAMIREZ, dentro del proceso de Sucesión de Luis Arsenio Castaño Quintero, previo a decidir sobre la corrección aludida se requiere para que aporten el escrito de trabajo de partición corregido firmado por todos los apoderados y si existe rechazo por parte de alguna entidad para el registro de la misma, dado que el fallo del despacho se encuentra sin error del apellido aludido.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA  
Juez

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA  
CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2903b4db5024c24a78e9de1f55364b9a07546e19904d78f095f6b0ac441079da**

Documento generado en 09/04/2021 07:44:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>